

30 ABR. 2004 I

## INFORME DEL COMISARIO



A los Señores socios de **COSTANO S.A.**

De Conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisaria de Costano S.A. informo a ustedes, que he examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2003, así como también el Estado de Perdidas Y Ganancias

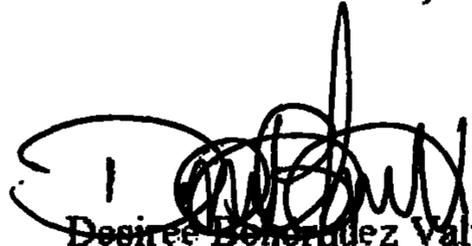
Respecto al campo contable, he revisado los libros de contabilidad y estos guardan relación con los Estados Financieros presentados, habiéndose aplicado correctamente los principios de contabilidad de general aceptación; además, su control Interno, que ha servido para establecer bases de contabilidad de los registros y su relación directa con la seguridad, protección y conservación de Activos que tienen la Empresa.

En la revisión de la documentación legal, he constatado el fiel cumplimiento por parte de los administradores, en lo relacionados a las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la empresa.

Además considero que los Libros Sociales, Libros de Actas, libros de Acciones y Accionistas son llevados cumplidamente,

Por lo anteriormente expuesto, los estados Financieros presentados y los procedimientos establecidos, están ajustados a los principios contables y dan cumplimiento a las disposiciones legales establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, lo cual dejo constancia en el presente informe, en Guayaquil a los 30 de días del mes de abril del 2004.

Atentamente,

  
Desiree Bonerquez Valverde  
C.I. 0921897559